

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz reunido en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2023, ha acordado aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de 3 de marzo, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía municipal), sustituyendo la tabla de coeficientes del artículo 10.1 por una nueva tabla, para su adaptación a la normativa foral.

La nueva tabla se aplicará a los hechos imposables devengados desde el 1 de enero de 2023, de acuerdo con el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 12/2022, de 27 de diciembre.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.4 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la norma foral reguladora de las haciendas locales, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación, así como del texto modificado de la ordenanza.

Contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2023

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE

**Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento
del Valor de los terrenos de naturaleza urbana****Artículo 10.1**

Tabla de coeficientes

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,18
8 años	0,15
9 años	0,12
10 años	0,10
11 años	0,09
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45